

Número de radicación: 63001311000220220014200
Auto: No. 1601



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia, veintitrés (23) de Agosto del año dos mil veintidós (2022).

Se reconoce personería para actuar en los términos y bajo las facultades conferidas, al Abogado Julián Andrés Téllez Trujillo, para representar al demandado señor Jhon Fredy Ardila Medina, en el presente asunto de conformidad en artículo 73 y siguientes del Código General del Proceso.

Sobre el allanamiento a las pretensiones se resolverá en el momento procesal oportuno.

Notifíquese

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 689a2b95b7a0019c32bda91f27bf02224863355dd51f90d38f5307350b41ff3f

Documento generado en 23/08/2022 06:27:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>